

- A) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, 2024.
- B) Resolución Exenta N° 1068 de fecha 10 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024, para lo cual la Subsecretaría de Prevención del Delito Transfiere al Municipio la suma total de \$61.000.000.-
- C) Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28 de mayo de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un monto de \$61.000.000.-
- D) El Decreto Exento N° 1175 de fecha 29 de mayo, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024, donde la Subsecretaría de Prevención del Delito Transfiere al Municipio la suma total de \$61.000.000.-
- E) El Oficio N° 311 de fecha 06 de febrero de 2025, de la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual señala la aprobación del Proyecto SNSM24-SIC-0010, "Implementación de Red de Comunicación Radial en Angol de los Confines".
- F) La solicitud realizada por el Administrador Municipal a través de memorándum N° 15 de fecha 11 de marzo de 2025, en el cual solicita proceder con proceso de licitación para la Adquisición de Vehículo y equipamiento asociado SNSM24-SIC-0010, "Implementación de Red de Comunicación Radial en Angol de los Confines".
- G) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA TECNOLOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED DE COMUNICACIÓN RADIAL EN ANGOL DE LOS CONFINES**".
- H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- I) La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad del Municipio de dar cumplimiento del Formato Tipo Convenio Mandato, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE SISTEMA TECNOLOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED DE COMUNICACIÓN RADIAL EN ANGOL DE LOS CONFINES”.
2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “ADQUISICIÓN DE SISTEMA TECNOLOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED DE COMUNICACIÓN RADIAL EN ANGOL DE LOS CONFINES”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI/.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes